

## **INSTANCIA ADMISIÓN ALUMNOS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.**

(A rellenar por el interesado):

### **DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO DEL ALUMNO: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: \_\_\_\_\_

D.N.I. PADRE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE: \_\_\_\_\_

D.N.I. MADRE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_

Nº DE CUENTA: \_\_\_\_\_

TITULAR DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

MES DE ENTRADA PREVISTO:  Septiembre  Enero  Abril

SERVICIO COMEDOR:  Si  No

CURSO AL QUE SE ACCEDE  De 0-2 años  De 2-3 años

### **TABLA DE PUNTUACIÓN (A rellenar por la Administración)**

CRITERIO	PUNTOS
1. EMPADRONAMIENTO	
2. TRABAJO FUERA DE CASA	
3. OTRAS:	
A. AUSENCIA PROGENITORES	
B. FAMILIA NUMEROSA	
C. FAMILIARES A CARGO	
D. OTRO HERMANO EN LA ESCUELA	
<b>TOTAL</b>	

Declaro bajo juramento que los datos aportados son ciertos;

Torre de Cinca, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Esta ficha contiene datos personales que serán incorporados al fichero correspondiente y sólo podrán ser utilizados para las finalidades previstas en el mismo. Autorizo al Ayuntamiento de Torre de Cinca para que utilice los datos aportados en cumplimiento de la legislación vigente.

**Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE CINCA**

**ADMISIÓN ALUMNOS ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

Las solicitudes de admisión se ajustarán al modelo oficial que en cada anualidad se determine, y será facilitado por la dirección de la Escuela de Educación Infantil. Los interesados presentarán una solicitud por alumno, acompañando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del libro de familia.
- b) Documentación justificativa de la situación laboral del padre, madre o tutor (última nómina o certificado de vida laboral expedido por organismo competente).
- c) Documentación que acredite la renta anual de la unidad familiar (declaración de IRPF o certificado de no obligatoriedad).
- d) Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- e) Certificado médico acreditativo de la vacunación obligatoria, estado de salud y alergias.

Los criterios de preferencia serán los siguientes con la puntuación que se relaciona hasta un máximo de 6 puntos:

1 – Empadronamiento en Torre de Cinca. (Máximo 3 puntos).

- a) unidad familiar completa: 3 puntos.

2 – Trabajo fuera de casa de ambos padres. (Máximo 2 puntos).

- a) ambos padres: 2 puntos.
- b) monoparental: 2 puntos.
- c) si trabaja uno de los padres: 1'5 puntos.

3 – Otras circunstancias especiales. (Máximo 1 punto).

- a) ausencia de progenitores: 1 punto.
- b) familia numerosa: 0'5 puntos.
- c) familiares a cargo: 0'5 puntos.
- d) otro hermano en la escuela: 0'5 puntos.



Criterios de desempate:

- 1) Antigüedad en el empadronamiento a nivel de unidad familiar.
- 2) Renta de la unidad familiar: a menor renta mas puntos, según el número de solicitudes (por ejemplo: si hay tres empatados se le dará un punto al que mayor renta y tres puntos al de menor renta).
- 3) Sorteo Público.